



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° : UAI INF RELV N° 001/2019

Correspondiente al : Relevamiento de Información Específico Actualizado sobre la Ejecución y Aplicación de recursos del Programa de Profesionalización a Distancia – Primera Versión.

Por el período : El relevamiento de información, fue realizado en el marco de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217.03 (Relevamiento de Información Específica) aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27/08/2012, y alcanzo la evaluación de las operaciones de la Ejecución y Aplicación de Recursos del Programa de Profesionalización a Distancia – Primera Versión (gestiones 2014 al 2017) y gestión 2018 así como su documentación, riesgos y controles con la finalidad de determinar el grado de auditabilidad del mismo.

Ejecutada en cumplimiento : Esta actividad fue programada en el POA de la gestión 2018 como "Auditoría Operativa al Programa de Profesionalización a Distancia- Primera Versión", actividad que no fue ejecutada en el POA de la gestión 2018, debido a que la Unidad de Auditoría Interna, presento en la gestión 2018 una acefalia no programada emergente de la renuncia de la Lic. Fany Elia Tiñini Huayta al cargo que venía desempeñando como Especialista II en Auditoría Interna en esta Unidad (Supervisor Auditoria). Asimismo, por la variación en el alcance de auditorías programadas por requerimientos específicos de la Máxima Autoridad Ejecutiva, así como porque el volumen de actividades no programadas fue superior al 25% del tiempo asignado, situación que perjudicó en el cumplimiento cabal de esta actividad programada

Objetivo del examen : Realizar la recopilación y obtención de antecedentes para efectuar una actualización y evaluación de la información relacionada a la "Ejecución y Aplicación de Recursos del Programa de Profesionalización a Distancia – Primera Versión (gestiones 2014 al 2017) y gestión 2018", a fin de contar con una apreciación actualizada sobre el funcionamiento y los riesgos existentes y/o vigentes en dicho programa y determinar la pertinencia de auditabilidad del mismo, en el marco de las normas vigentes y lineamiento emitidos por la Contraloría





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

General del Estado.

Objeto el examen

- : Constituyen objeto del presente relevamiento, los documentos del proceso de Ejecución y Aplicación de Recursos del Programa de Profesionalización a Distancia, correspondientes a la primera versión, la normativa específica relacionada y toda otra información complementaria recopilada al respecto.

CONCLUSIÓN.

La Unidad de Auditoría Interna efectuó el Relevamiento de Información Específico Actualizado sobre la Ejecución y Aplicación de recursos del Programa de Profesionalización a Distancia – Primera Versión”, obteniendo como resultado las siguientes conclusiones:

- Toda la ejecución presupuestaria del Programa de Profesionalización a Distancia se encuentra programado en el POA de las gestiones 2017 y 2018 respectivamente; y la ejecución de los gastos de las gestiones 2014, 2015 y 2016 se encuentran en marco de la normas vigentes. Aclarar que parte de la ejecución presupuestaria de la gestión 2017 y toda la ejecución presupuestaria de la gestión 2018 corresponde a gastos de la segunda versión del programa de profesionalización a distancia, razón por la cual no fue producto de revisión por no encontrarse dentro nuestro alcance.
- A través del Programa de Profesionalización a Distancia en su primera versión (2014 al 2017) se titularon 125 participantes en la carrera de Administración y Gestión Productiva. Los participantes de la segunda versión aún se encuentran cursando entre el módulo 6 al 12 de la carrera citada.
- El Programa de Profesionalización a Distancia, en las gestiones 2017 y 2018 no realizó adquisiciones de bienes, sin embargo en las gestiones 2014, 2015 y 2016 se ha establecido que todas las operaciones registradas en las gestiones sujetas a revisión, se encuentran en el marco de las normas vigentes.
- El Programa de Profesionalización a Distancia – Primera Versión cumplió con los objetivos programados, en cuanto a resultados, habiéndose determinado su eficacia y eficiencia.

En consecuencia, y considerando los resultados obtenidos, se considera que no es pertinente ni oportuno efectuar una Auditoría Operacional al Programa de Profesionalización a Distancia –Primera Versión.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 6 de marzo de 2019

MZU/gds.
c.c. Arch.

